

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SEA/DGRM/DCS/LPN/002/2015

“SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CHOLULA, PUEBLA Y SERVICIO DE COMEDOR EJECUTIVO PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ZAPOPAN, JALISCO”  
(2ª Convocatoria)

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México D.F., siendo las 16:30 horas. del día 03 de marzo de 2015, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala “A”, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña, representante de la Dirección General de Recursos Materiales; L.G. Marco Antonio Garibay de la Peña, Representante de la Administración Regional en Zapopan, Jalisco, y Lic. José Carlos Rivas Ayala, Representante de la Administración Regional en Puebla. -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aplicable en términos del artículo cuarto transitorio del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 5.2 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SEA/DGRM/DCS/LPN/002/2015; la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña, Servidora Pública facultada para presidir el presente acto, dio inicio al mismo-----

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de la Coordinación y Direcciones Generales correspondientes. Asimismo, se verificó la lista de asistencia de las empresas.-----

Acto seguido, la Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña dio lectura a las condiciones establecidas en las bases de licitación, numeral 5.2, que a la letra indica:

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el **03 de marzo de 2015 a las 16:30 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, de esta Ciudad.*

*Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS** y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones [laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx](mailto:laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx) con copia a [maria.islas.rivera@correo.cjf.gob.mx](mailto:maria.islas.rivera@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el día **27 de febrero de 2015, hasta las 15:00 horas**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.*

*El registro de licitantes iniciará a las **16:15 horas** en punto, y se cerrará a las **16:30 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.*

*Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que*

participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 69 del **Acuerdo General**.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **CJF**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

La convocante informa que se recibió en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de la empresa Grupo BCG, S.A. de C.V.

Asimismo en este acto la convocante hace las siguientes aclaraciones:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aplicable en términos del artículo cuarto transitorio del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con el artículo 67 fracciones XII y XVII del propio ordenamiento, la Convocante aclara que en el **Anexo 1 "Descripción Técnica del Servicio"**, en el numeral **XII DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**, visible en la página 43, se deberán considerar los numerales **12.2 y 12.3**, cuyo tenor literal es el siguiente:

**12.2.-** Copia del título y cédula profesional del nutriólogo o dietista responsable de elaborar las propuestas de menús, según lo solicitado en el numeral 4.6.

**12.3.-** Copia fotostática de los registros y licencias vigentes que está obligada a obtener por parte de las autoridades competentes, para poder proporcionar el servicio objeto del presente concurso, tales como: Licencias de funcionamiento, licencia de uso de suelo, Registro empresarial ante el IMSS, licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, constancia de registro ante Protección Civil, entre otros.

De igual modo, la Convocante aclara que por lo que hace al numeral **XIV Penalizaciones**, del **Anexo 1 "Descripción Técnica del Servicio"**, se deberá considerar el siguiente texto, en concordancia con el numeral **2.10 "Penas Convencionales y aplicación de garantías"** de las Bases concursales:

#### **XIV.- PENALIZACIONES**

**14.1** En caso de que el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de los tiempos establecidos para la entrega de materia prima, garantías de servicio, menús, pago del gas, aplicación de la fumigación, limpieza profunda, exámenes médicos y bacteriológicos del personal, reposición de inventarios y en general de cualquier documentación y/o conceptos solicitados en el presente Anexo Técnico, se hará acreedor de la aplicación de la penalización correspondiente.

Para el cálculo de la pena, se considerará el 10% del resultado de multiplicar el número de menús consumidos durante el periodo en que se haya registrado la incidencia, multiplicado por el costo unitario del menú antes de IVA.

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formulada por la empresa anteriormente señalada, conforme a lo siguiente:

A las preguntas de carácter técnico se les dio respuesta por parte de la Coordinación de Administración Regional y la Administración Regional en Puebla; (**Anexo A**)-----

La convocante señala que no se presentaron preguntas de carácter administrativo, financiero y legal, manifestando que derivado del oficio DGAJ/8748/2012 de fecha 06 de diciembre de 2012, en el cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió opinión respecto de los casos en los cuales podrán efectuarse modificaciones originalmente advertidas en bases, dichas aclaraciones o modificaciones que se pretendan realizar dentro del presente evento, deberán guardar relación con la instrucción del mismo. -----

Asimismo, la convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para su consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal. -----

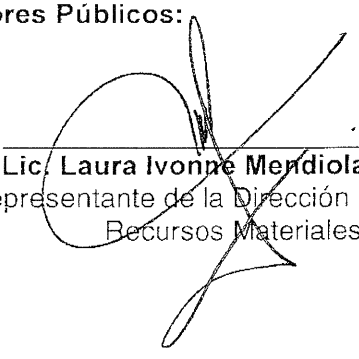
Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes: -----


El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo **09 de marzo** de 2015 a las **10:00** horas en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

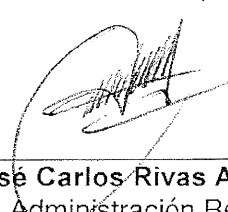
- Se recomienda realizar una revisión al foliado, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.
- Verificar la representación legal de la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el numeral 3.2.1.1 de las bases concursales.
- Se recomienda su asistencia en la revisión preliminar de la documentación legal, financiera y contable, la cual se llevará a cabo en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., el día **05 de marzo de 2015** a las **10:00** horas.

Por último, se preguntó a los asistentes si deseaban agregar algo, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las **17:30** horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos participantes. -----


**Servidores Públicos:**

  
Lic. **Laura Ivonne Mendiola Pizaña**  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

  
L.G. **Marco Antonio Garibay de la Peña**  
Representante de la Administración Regional en Zapopan

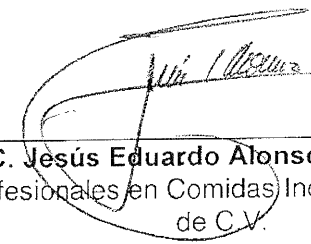
  
Lic. **José Carlos Rivas Ayala**  
Representante de la Administración Regional en Puebla

Empresas Participantes:



---

C. Luis Manuel Castro Lira  
Grupo BCG, S.A. de C.V.



---

C. Jesús Eduardo Alonso Granados  
Profesionales en Comidas Industriales, S.A.  
de C.V.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEA/DGRM/DS/LPN/002/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CHOLULA, PUEBLA Y SERVICIO DE COMEDOR EJECUTIVO PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ZAPOPAN, JALISCO"

Anexo

A

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the letter 'A'.A small, handwritten mark or signature element located to the right of the letter 'A'.A small, handwritten mark or signature element located at the bottom right of the page.



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. SEA/DGRM/DCS/LPN/002/2015

“SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CHOLULA, PUEBLA Y SERVICIO DE COMEDOR EJECUTIVO PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ZAPOPAN, JALISCO”  
(Segunda Convocatoria)

Grupo BCG, S.A. de C.V.

Pregunta 1:

Anexo Técnico numeral 2.1 es correcto que el Gramaje de plato fuerte (Res, pollo, cerdo, pescado, pechuga), es 160 gr COCIDO, mayor al que se licito para los comedores del DF?

**RESPUESTA:**

*R= Es correcta su apreciación, el gramaje debe ser como mínimo de 160 grm cocido.*

Pregunta 1:

Anexo Técnico numeral 2.1 es correcto que el Gramaje de plato fuerte pollo crudo pierna y muslo con hueso es de 300 gr ?

**RESPUESTA:**

*R= Es correcta su apreciación, será de 300 grm en crudo conforme a lo señalado en el cuadro uno, tercer tiempo, plato fuerte, de las bases de licitación.*

Pregunta 1:

Anexo Técnico numerales 3.2 Y 12.1 El menú que se revisara con el personal Especializado del consejo será el que se presente en la Licitación?, es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

*R= No necesariamente, los menús entregados en la licitación son ejemplos de lo que ustedes pueden ofrecer y el licitante que resulte adjudicado entregará los menús al personal especializado del Consejo de la Judicatura Federal una vez iniciado el servicio para su análisis y validación.*

Pregunta 2:

Anexo Técnico numeral IV Personal para el servicio; Solicitamos que cuando el Consejo este en periodos vacacionales y baje la demanda del comedor; se nos permita reducir la plantilla de personal hasta en un 50%. Se acepta nuestra petición?

**RESPUESTA:**

R= No, no se acepta su petición, deberá presentar plantilla completa durante toda la vigencia del contrato de conformidad a lo señalado en el numeral 4.1 del anexo técnico.

**Pregunta 3:**

Anexo Técnico numeral 4.4 Para conocer que es lo que se evaluara al licitante, Favor de facilitar una copia de "la cedula de evaluación", que se menciona en este punto.

**RESPUESTA:**

El Licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y documentos solicitados en el "Anexo 1 Descripción Técnica del Servicio", bajo la supervisión del Área Técnica del Consejo de la Judicatura Federal.

**Pregunta 3:**

Anexo Técnico numeral 7.3 Menciona que se debe retirar la basura y desperdicios; esto significa que se retiran del comedor y se llevan a un contenedor del Consejo o se debe contratar a una empresa para que acuda a las instalaciones del consejo y haga esta labor DIARIAMENTE; que es lo que están requiriendo?

**RESPUESTA:**

R= El licitante que resulte adjudicado deberá retirar diariamente los desperdicios de comida de las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal, sin costo adicional alguno para el propio Consejo.

**Pregunta 3:**

Anexo Técnico numeral 8.2

**8.2** En caso de que se abra un "Comedor" en algún inmueble distinto a los considerados en el presente Anexo Técnico, el licitante adjudicado deberá contar con el mobiliario y equipo necesario para garantizar la prestación del servicio, tales como: estufas móviles, refrigeradores, baños maría, vaporeras, barras frías y calientes, tarjas, hornos de microondas, filtros de agua, loza, vajillas, cubiertos, accesorios para mesa, carros espigueros, entre otros. Lo anterior con cargo al licitante que resulte adjudicado, de tal suerte que opere en las mismas condiciones de calidad y oportunidad que en el "Comedor" instalado.

Favor de precisar este punto, que alcances tiene, se requiere un inventario inicial? Es únicamente para la zona de Cholula o algún otro municipio de Puebla, etc.,... Todo esto en virtud de que es una inversión que afecta directamente el precio de venta.

**RESPUESTA:**

R= En caso de que se requiera la apertura de un comedor en otro inmueble, se deberá considerar lo señalado en el numeral 8.2 del anexo técnico de las bases.

**Pregunta 3:**

Anexo Técnico numeral 7.3 Menciona que se debe dar Mantenimiento mensual a la trampa de grasa y en el Anexo B, página 93, dice: *Sera responsabilidad del licitante que resulte adjudicado el cuidado y mantenimiento tanto preventivo como correctivo de las instalaciones y equipos, con el propósito de mantenerlos en buen estado de uso y al finalizar el contrato se entreguen en las mismas condiciones como se recibieron...* Favor de especificar que alcances, frecuencia y a que equipos es la obligación de dar dichos mantenimientos.

**RESPUESTA:**

*R= El mantenimiento a la trampa de grasa se deberá hacer mensualmente y asimismo, se deberá mantener los equipos funcionando al 100% y la frecuencia de los mantenimientos preventivos será cada tres meses a todos y cada uno de los equipos instalados propiedad del Consejo de la Judicatura Federal y correctivos cada que exista algún desperfecto; en cuanto a la obligatoriedad, el proveedor que resulte adjudicado está obligado a proporcionar todos los mantenimientos y al momento de iniciar el servicio deberá entregar a la Administración Regional el calendario de dichos mantenimientos.*

**Pregunta 3:**

Anexo Técnico numeral 14.1 Penalizaciones. Respetuosamente, consideramos que la Convocante, está en todo su derecho de penalizar ante un posible incumplimiento, pero el porcentaje estipulado, para cada concepto nos parece muy elevado, fuera de proporción a lo que se maneja en otras dependencias que igual estipulan en sus contratos este tipo de penalizaciones.

Atentamente solicitamos a la convocante, reconsidere dichos porcentajes; simplemente una inasistencia de algún empleado, nos significaría una deducción del 10 a 15% del consumo del día; lo mismo que alguien No porte su uniforme, mismo porcentaje de deducción

**RESPUESTA:**

*R= Se contesta con la aclaración a las bases realizada al inicio del acta por parte de la Convocante.*

**Pregunta 3:**

Anexo Técnico numeral 14.1 Penalizaciones.. Es correcto que a la primera desviación en los análisis microbiológicos, la deducción sería por el 15% de la factura de la semana, en la segunda ocasión, sería el 15% de la factura DEL MES; y si es por tercera ocasión la deducción sería del **20% DE LA FACTURA DEL MES!!!??**

**RESPUESTA:**

*R= Se contesta con la aclaración a las bases realizada al inicio del acta por parte de la Convocante.*